

Referencia: Alimentos
Radicado: 2003-00039-00
Demandante: ROSALIA GUACHE HIDALGO
Demandado: CARLOS OVIDIO ZAMBRANO



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, marzo primero de dos mil veinte veintiuno

De conformidad con el escrito visto a folio 178, presentado por la señora **ROSALIA GUACHE HIDALGO**, donde manifiesta que fueron retiradas las cesantías por parte del señor **CARLOS OVIEDO ZAMBRANO**.

De acuerdo con lo anterior, se le informa a la señora **ROSALIA GUACHE HIDALGO**, que, revisada la plataforma del pago de los depósitos judiciales por parte del Banco Agrario, se evidencia que no existe depósito alguno a su nombre.

Por secretaria ofíciase a la **LIDER GRUPO ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES** de la **CAJA HONOR** del **MINISTERIO DE DEFENSA**, doctora **LAURA EDITH MARTINEZ MARTINEZ**.

Para que presente informe, con destino al proceso de la referencia, a más tardar y dentro del término de cinco días contados al día siguiente del recibo de la notificación.

Relacionado con el cumplimiento de lo ordenado y comunicado mediante oficio No 1340 del 21 de septiembre de 2017, mediante el cual se allegó información solicitada por esa dependencia mediante oficio No 03-012017-0502015235 del 2 de mayo de 2017. Respecto al embargo y retención de las cesantías y demás prestaciones que este Despacho ordenó en sentencia con fecha 24 de septiembre de 2004.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA

JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
SECRETARIO